

Cientos
18727-28

Tambien Testifico, que habiendo reconocido
las cuentas de los D^{nos}, de Cientos que Causan
las ventas de Heredades de verinos foras
terros dada por D. Simon Texnair Cobrador
que fue en dho año proximo pasado: con-
tapanax enu poden un mill setecientos
ventey siete xx, veintey ocho mu
v.

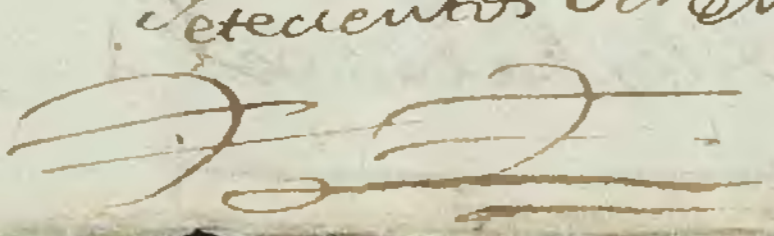
Baldios
8800

En la propia forma Testifico: como por ess.
antem^{na} Paqual es cada esta obligad^{na} apa-
gar ochocientos un. d^{os}. por el d^{os} d^{os} d^{os}
damiento de los valdidos que tiene eho
por quatro años, que cumplen en veintey
cinco de Mayo de año proximo de
mill setecientos ochentay dos

Tambien Doy fe: que habiendo reconocido los autos de tri-
mientos de los Autos de vino y uva y Aceite, y la can-
nes correspondientes de el presente año, no cuenta habien-
se cargado sobre dho especies d^{os}, algunos p. la conti-
buciones Reales

Del mismo modo Doy fe: como por este d^{os} Consejo, en el año
proximo pasado, a elmas de los repartimientos referidos
se hizo otro de los efectos de censilios y Pasa: y no cuenta
en esta escribania de mi cargo, que por dho Consejo
en el mismo año se haian practicado, hasta y dia de la
tha, otros repartimientos de Haveres en. mas que los
experimentados

Como todo lo Relacionado mas largamente y en forma cons-
ta y pasere de la escrip^{ta} autor, testimonios repartim.
y otras documentos que ban vitados a quemar remito: y
que conve donde combenga en obediencia de lo man-
dado en el Acuerdo anterior de el presente que signo y firmo
en esta d^{os} de Mayo a cinco dias del mes de Mayo mill
setecientos ochentay un años. — enm. un mill setecientos

 Andres Cobanos

